

Por cada mes de servicio en el Ayuntamiento de Carmona: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicio en otras Administraciones Públicas: 0,01 puntos.

B) Formación. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,75 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, impartición de cursos de formación, organización, participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la media de calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

Ejercicios. Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal relacionado con las materias del Programa que se acompaña a la convocatoria, sin que tenga que atenerse a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar dos temas (uno de cada grupo: Materias Comunes y Materias Específicas) de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba (dos de cada bloque señalado). El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas.

Tercer ejercicio. Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos, así como creación y manejo de bases de datos. Editor de Texto: Word 97 (Microsoft Office 97). Base de Datos: Acces 97 (Microsoft Office 97). Bajo entorno Windows 9X.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

2. El Municipio. Organización Municipal. Población. Competencias.

3. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía Municipal y el control de legalidad.

4. Formas de acción administrativa en la esfera Local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

5. Las haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

6. Los Presupuestos Locales. Estructura, tramitación. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

Materias específicas.

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

3. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos.

4. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, contencioso-administrativo y de revisión.

5. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

6. Los bienes de las Entidades Locales.

7. La responsabilidad de la Administración.

8. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos y las Bases de Datos.

9. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

Carmona, 5 de abril de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2001, APROBADA POR RESOLUCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE (DECRETO 1087/2001)

I. BASES GENERALES

Primera. Se convocan, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en los anexos de las presentes bases generales.

Las plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y Clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente anexo:

- a) Ser español o ciudadano de países miembros de la CEE.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el grupo en que esté encuadrada la plaza de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (art. 25).

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

En el caso de que el proceso selectivo determinado para cubrir la/s plaza/s cuente con una fase de concurso, se aplicará el baremo de méritos que se especifique en el correspondiente anexo.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado o con el expresado en el correspondiente anexo. Sólo se tendrán en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa (basta con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia». Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. En el caso de que exista fase de concurso, el Tribunal deberá valorar y publicar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «E». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. PROCESO SELECTIVO. SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. Para determinar la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, de conformidad con el sistema de calificación establecido en el baremo establecido en las Bases Generales o en el correspondiente anexo, el Tribunal se reunirá con antelación suficiente, debiendo concluir dicha fase antes del inicio de las correspondientes pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de que conste la fase de oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (suma de la media de calificaciones obtenidas en fase de oposición más puntuación obtenida en la fase de concurso), precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado.

Base final. El número de plazas convocadas que figura en los anexos de las presentes bases generales podrá incrementarse con aquéllas pertenecientes a la misma Escala, Subescala, categoría y clase que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

A N E X O S

ARQUITECTO SUPERIOR

Denominación de la plaza: Arquitecto Superior.
 Núm. de plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Clase: Técnico Superior.

Grupo: A.

Nivel CD: 24.

Titulación exigida: Arquitecto Superior.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 27 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,025 puntos.

- Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,010 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Ejercicios. Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar tres temas (uno de cada grupo: I, II y V) de entre seis extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba (dos de cada bloque señalado). El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 5 horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas (uno de cada grupo: III y IV) de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba (dos de cada bloque señalado). El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que determine el Tribunal, los ejercicios prácticos que éste indique inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal determinará la idoneidad del material que a tal efecto presente el aspirante.

T E M A R I O

Grupo I. Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los órganos constitucionales del Estado

2. La Organización Territorial del Estado. Administración central y periférica del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

3. La Unión Europea. Breve historia desde los Tratados Originales. Las Instituciones Comunitarias. Las libertades básicas del Sistema Comunitario. Las principales Políticas Comunes, con referencia a la Política Regional: Fondos Estructurales y sus objetivos.

4. La Comunidad Autónoma Andaluza: Fundamento constitucional. El Estatuto de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. El Municipio. Concepto. Elementos. Organización. Competencias. Los Regímenes Municipales especiales. Mancomunidades y Areas Metropolitanas.

6. Los Funcionarios de la Administración Local. Nombramiento y sustituciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral.

7. La Hacienda Local. Ingresos Municipales. Idea general sobre la gestión económica del Ayuntamiento. El Presupuesto. Recaudación y Contabilidad. El Crédito Local.

8. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento.

9. Los recursos administrativos. El control jurisdiccional de la actividad administrativa. La responsabilidad de la Administración.

10. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

11. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

12. Las formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Los Servicios Públicos y sus formas de gestión. Especial referencia a la concesión administrativa.

13. La Contratación administrativa. Procedimientos de Contratación General. Formas de contratación. Garantías.

14. El concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. El inicio de la ejecución de los contratos de obra. Plazos, prórrogas y mora. Las modificaciones de obra. Abonos. La suspensión. El desistimiento. La liquidación y final de la obra. La recepción de la obra.

15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

16. El Derecho Sancionador. Principios. Las sanciones administrativas. Procedimiento sancionador.

17. El derecho de propiedad. Contenidos y extensión. Protección del dominio. Posesión. Interdicción. Arrendamientos urbanos. Servidumbres.

18. Las relaciones entre la Administración Local y otras Administraciones Públicas. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación.

Grupo II. Urbanismo.

1. El Urbanismo como problema. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. La Ley del Suelo de 1956. La reforma de 1975. La Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo de 1990. El Texto Refundido de 1992.

2. El marco constitucional del Urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. La Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional, y el marco legal vigente en Andalucía. La nueva Ley del Suelo de Andalucía.

3. El Plan como concepto central del Derecho Urbanístico. Clases de planes y normas urbanísticas. Jerarquía normativa.

4. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de ordenación. Los planes generales municipales de ordenación. Las normas subsidiarias de planeamiento.

5. Los planes parciales, planes especiales, estudios de detalle y los proyectos de urbanización. Las Ordenanzas de edificación y usos del suelo. Los catálogos.

6. Formación y aprobación de los Planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. La participación ciudadana. La suspensión de licencias. La aprobación definitiva y el juego del silencio positivo. La publicación y difusión de los planes. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia. Modificación y revisión de los planes.

7. El estatuto legal de la propiedad del suelo. Límites de la potestad de planeamiento en su definición y consecuencias de su trasgresión.

8. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. El riesgo de formación de núcleo de población.

9. Técnicas de redistribución de beneficios y cargas derivadas del planeamiento. Consideraciones generales. El aprovechamiento tipo. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

10. Valoraciones del suelo. Tipos. Vigencia y revisión de las valoraciones. Cesiones al Ayuntamiento.

11. Los diferentes sistemas de ejecución de los planes. El sistema de compensación. La puesta en marcha del sistema. Naturaleza y régimen de las Juntas de Compensación. La mecánica del sistema. Responsabilidad de la Junta de Compensación y de los miembros.

12. El sistema de Cooperación. La expropiación como sistema de ejecución de planeamiento. Otras funciones de la institución expropiatoria en el ámbito urbanístico. La ejecución de los programas de actuación urbanística.

13. La edificación. Consideraciones generales. El deber de conservación y los límites. La declaración de ruina. La edificación forzosa. Medidas de fomento de la edificación. El derecho de superficie. Los patrimonios municipales de suelo.

14. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias. Alcance objetivo y subjetivo del deber de obtener licencia.

15. La competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias. Especial referencia a la subrogación y el otorgamiento por silencio administrativo positivo. El visado urbanístico. Las licencias urbanísticas y otras autorizaciones administrativas concurrentes.

16. La protección de la legalidad urbanística. Obras sin o contra licencia. Suspensión y revisión de actos y acuerdos en materia urbanística. Las infracciones urbanísticas, concepto, clases, tipos y personas responsables. Valoración de las infracciones.

17. Las aguas terrestres. Aprovechamiento. Organización administrativa en materia de aguas.

18. Las carreteras. Régimen aplicable. Clases de carreteras. Travesías. Autovías y autopistas. Competencias administrativas en materia de carreteras.

19. La Urbanística. Criterios básicos de intervención en la ciudad histórica y en la ciudad nueva. La sostenibilidad urbana.

20. Las infraestructuras urbanas. Servicios urbanísticos básicos. Pavimentos y mobiliario urbano. Arbolado.

Grupo III. Arquitectura y vivienda,

1. El proyecto arquitectónico. Tipos de proyectos y sus contenidos.

2. Criterios de sostenibilidad en el proyecto arquitectónico. La arquitectura bioclimática. Materiales ecológicos. El reciclaje de materiales. El coste energético de los edificios.

3. Reconocimiento y diagnóstico de la rehabilitación. Metodología y criterios de intervención. La reforma, la rehabilitación y la restauración.

4. Cimentación. Sistemas. Patologías y soluciones.

5. Estructuras. Sistemas constructivos tradicionales, estructuras de hormigón y metálicas. Patologías y soluciones.

6. Fachadas. Análisis de patologías. Causas y manifestaciones. Limpieza y restauración.

7. Cubiertas. Patologías. Condiciones de habitabilidad. Reparación de cubiertas e impermeabilización.

8. Las diferentes instalaciones de los edificios. El problema de su impacto hacia la vía pública y ordenanzas municipales reguladoras de estas instalaciones.

9. Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Normativa estatal y autonómica.

10. Protección contra incendios. Normas generales y específicas. La compartimentación, evacuación y señalización de los edificios.

11. Sistemas de representación gráfica: Cartografía, fotogrametría, fotografía aérea y teledetección. Características diferenciales. Aplicaciones a la arquitectura, el medio ambiente y el planeamiento. Cartografía catastral.

12. Aplicaciones informáticas en arquitectura y urbanismo: Programas de diseño asistido. Sistemas de información geográfica (GIS), concepto y aplicaciones.

13. Edificios de uso singular. Los edificios administrativos, educativos, sanitarios, culturales y deportivos. A nivel sintético, principales tipos de cada uso, programas y criterios de diseño.

14. Edificios de uso residencial. Principales tipologías. La vivienda desde el Movimiento Moderno y su adecuación a los nuevos modos de vida. La rehabilitación de viviendas.

15. La política de vivienda y suelo del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los Planes Andaluces de Vivienda y Suelo. Su aplicación a nivel municipal. Actuaciones realizadas en Carmona en materia de vivienda y suelo en los últimos años.

16. El III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2001. Los programas del sector público. Contenidos básicos de cada programa.

17. El III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2001. Los programas del sector protegido. Contenidos básicos de cada programa.

18. Las áreas de rehabilitación concertada. Objetivos, contenidos y gestión de las áreas.

Grupo IV. Patrimonio histórico y medio ambiente.

1. Historia del Urbanismo, en forma sintética y relacionada con Andalucía.

2. Historia de la Arquitectura, en forma sintética y relacionada con Andalucía.

3. Teorías sobre la intervención en la Patrimonio Histórico. Cartas y documentos internacionales. Evolución de políticas sobre el Patrimonio Histórico en España. La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985. Contenidos básicos y comentarios sobre su aplicación hasta la actualidad.

4. La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991 y sus Reglamentos de desarrollo. Contenidos básicos y comentarios sobre su aplicación hasta la actualidad.

5. Los Bienes de Interés Cultural y el Catálogo Andaluz de Patrimonio Histórico. Clasificación de los BIC, su declaración y efectos. El entorno de los BIC. El Plan General de Bienes Culturales de Andalucía. Principales actuaciones de conservación y puesta en valor realizadas recientemente en Carmona.

6. Competencias administrativas y gestión en materia de Patrimonio Histórico. Relaciones de la Administración Local con la Comunidad Autónoma y con otras Administraciones.

7. El Planeamiento urbanístico en los Conjuntos Históricos. El Planeamiento con contenido de Protección, su especificidad y contenidos. Los catálogos.

8. Las actuaciones integrales de rehabilitación sobre Conjuntos Históricos. Mención a actuaciones de interés desarrolladas recientemente.

9. La Arqueología. Evolución histórica de los reconocimientos arqueológicos y metodologías de intervención empleadas hoy. Su utilidad para la conservación, conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, así como para los proyectos de restauración y rehabilitación. La carta de riesgo arqueológico, objetivo y contenidos.

10. Medio Ambiente. Nuevas tendencias y conceptos. Desarrollo sostenible. Declaraciones y documentos internacionales. Principales políticas europeas y autonómicas.

11. Marco general de la legislación medioambiental. Normativa comunitaria, estatal y autonómica.

12. Espacios Naturales Protegidos. Figuras legales. Régimen de protección y gestión. Ordenación de Recursos Naturales. Uso y gestión.

13. Protección ambiental. Prevención y calidad ambiental. Evaluación del Impacto Ambiental. Estudio del Impacto Ambiental. Conceptos y contenidos.

14. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Objetivos generales. Planes y Programas sectoriales. Principales problemáticas y actuaciones en materia de medio ambiente desarrolladas en los últimos años en Andalucía.

15. Conservación y uso público de los Espacios Naturales Protegidos. Equipamientos ambientales. Implantación de los edificios e infraestructuras. Normativa autonómica de aplicación.

16. Parques y jardines. Síntesis histórica. Sus funciones y nuevas tendencias.

17. La calidad ambiental en el espacio urbano. La contaminación visual. El problema del tráfico y del estacionamiento. Medidas correctoras. Mención a actuaciones de interés desarrolladas recientemente.

18. Los residuos y vertidos urbanos. Concepto, clases, origen, control y gestión. Normativas reguladoras. El reciclaje de residuos y vertidos.

19. El problema del ruido urbano y la contaminación atmosférica. Conceptos fundamentales, compatibilidad de usos. Protección y Normativas de aplicación.

20. Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Su regulación normativa.

Grupo V. Carmona.

1. Estructura física y ordenación del territorio de Carmona. Zonificación y elementos estructurales del territorio.

2. La Historia de Carmona, de forma sintética y relacionando los diferentes períodos con la actual estructura urbana y territorial.

3. La población y las actividades de Carmona. Evolución de la sociedad agrícola a la sociedad tecnológica y su incidencia en el territorio y en la ciudad.

4. Evolución histórica y estructura urbana de la ciudad de Carmona y de Guadajoz.

5. Las urbanizaciones y parcelaciones del Término Municipal. Surgimiento y problemáticas específicas. La gestión de su legalización y regularización, problemáticas que plantea y medidas desarrolladas en los últimos años.

6. El medio rural de Carmona. Sus actividades, su patrimonio histórico, sus espacios naturales protegidos y su red de veredas y caminos. Sus principales problemas.

7. Relaciones comarcales, metropolitanas y regionales de Carmona. Debilidades y oportunidades.

8. Las Normas Subsidiarias de Carmona de 1983. Sus contenidos, clasificaciones y calificaciones del suelo. Sus ordenanzas. Principales modificaciones puntuales. Análisis de su aplicación y desarrollo hasta la actualidad.

9. El Planeamiento de desarrollo de las Normas Subsidiarias de 1983. Los Planes Parciales y Estudios de Detalle.

10. El Plan General de Carmona. Desarrollo de su redacción desde 1992 hasta la actualidad. Análisis crítico del Documento de Aprobación Inicial de 1995.

11. El Patrimonio Histórico-Artístico de Carmona. Las Áreas Arqueológicas de Carmona. Los Bienes Inmuebles de Interés Cultural y catalogados. Principales actuaciones recientes sobre el Patrimonio de Carmona.

12. Las Tipologías Residenciales de Carmona. Análisis de sus tipos y ejemplos más destacados.

13. Los equipamientos y zonas verdes de Carmona y su Término Municipal. Las previsiones y grado de desarrollo de las Normas Subsidiarias de 1983. Relación de los principales equipamientos y zonas verdes existentes y los déficits.

14. Las redes de comunicación y las infraestructuras urbanas. Descripción de su estado actual y mención de sus deficiencias.

ARQUITECTO TECNICO

Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.
 Núm. de plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Clase: Técnico Medio.
 Grupo: B.
 Nivel CD: 24.
 Titulación exigida: Arquitecto Técnico.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Derechos de examen: 24 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,025 puntos.

Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,010 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C. Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Ejercicios. Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas (uno de cada grupo: I y II de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba (dos de cada bloque señalado). El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar un tema del grupo III de entre dos extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que determine el Tribunal, los ejercicios prácticos que éste indique inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal determinará la idoneidad del material que a tal efecto presente el aspirante.

TEMARIO

Grupo I. Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los órganos constitucionales del Estado

2. La Organización Territorial del Estado. Administración central y periférica del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

3. La Unión Europea. Breve historia desde los Tratados Originales. Las Instituciones Comunitarias. Las libertades básicas del Sistema Comunitario. Las principales Políticas Comunes, con referencia a la Política Regional: Fondos Estructurales y sus objetivos.

4. La Comunidad Autónoma Andaluza: Fundamento constitucional. El Estatuto de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. El Municipio. Concepto. Elementos. Organización. Competencias. Los Regímenes Municipales especiales. Mancomunidades y Areas Metropolitanas.

6. Los Funcionarios de la Administración Local. Nomenclatura y sustituciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral.

7. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento.

8. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

9. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

10. La Contratación administrativa. Procedimientos de Contratación General. Formas de contratación. Garantías.

11. El concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. El inicio de la ejecución de los contratos de obra. Plazos, prórrogas y mora. Las modificaciones de obra. Abonos. La suspensión. El desistimiento. La liquidación y final de la obra. La recepción de la obra.

12. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Grupo II. Urbanismo y arquitectura.

1. El Urbanismo como problema. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. La Ley del Suelo de 1956. La reforma de 1975. La Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo de 1990. El Texto Refundido de 1992.

2. El Plan como concepto central del Derecho Urbanístico. Clases de planes y normas urbanísticas. Jerarquía normativa.

3. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de ordenación. Los planes generales municipales de ordenación. Las normas subsidiarias de planeamiento.

4. Los planes parciales, planes especiales, estudios de detalle y los proyectos de urbanización. Las Ordenanzas de edificación y usos del suelo. Los catálogos.

5. Redacción y aprobación de los Planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. La participación ciudadana. La suspensión de licencias. La aprobación definitiva y el juego del silencio positivo. La publicación y difusión de los planes. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia. Modificación y revisión de los planes.

6. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. El riesgo de formación de núcleo de población.

7. Técnicas de redistribución de beneficios y cargas derivadas del planeamiento. Consideraciones generales. El aprovechamiento tipo. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

8. Valoraciones del suelo. Tipos. Vigencia y revisión de las valoraciones. Cesiones al Ayuntamiento.

9. Los diferentes sistemas de ejecución de los planes. El sistema de compensación. La puesta en marcha del sistema. Naturaleza y régimen de las Juntas de Compensación. La mecánica del sistema. Responsabilidad de la Junta de Compensación y de los miembros.

10. El sistema de Cooperación. La expropiación como sistema de ejecución de planeamiento. Otras funciones de la institución expropiatoria en el ámbito urbanístico. La ejecución de los programas de actuación urbanística.

11. La edificación. Consideraciones generales. El deber de conservación y los límites. La declaración de ruina. La edificación forzosa. Medidas de fomento de la edificación. El derecho de superficie. Los patrimonios municipales de suelo.

12. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias. Alcance objetivo y subjetivo del deber de obtener licencia.

13. Ley de ordenación de la edificación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes. Responsabilidades y garantías.

14. La competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias. Especial referencia a la subrogación y el otorgamiento por silencio administrativo positivo. El visado urbanístico. Las licencias urbanísticas y otras autorizaciones administrativas concurrentes.

15. La protección de la legalidad urbanística. Obras sin o contra licencia. Suspensión y revisión de actos y acuerdos en materia urbanística. Las infracciones urbanísticas, concepto, clases, tipos y personas responsables. Valoración de las infracciones.

16. Las infraestructuras urbanas. Servicios urbanísticos básicos. Pavimentos y mobiliario urbano. Arbolado

17. El proyecto arquitectónico. Tipos de proyectos y sus contenidos.

18. Reconocimiento y diagnóstico de la rehabilitación. Metodología y criterios de intervención. La reforma, la rehabilitación y la restauración.

19. Cimentaciones. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones. Controles de calidad y medidas de seguridad y salud en el trabajo.

20. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

21. Fachadas. Tipos. Análisis de patologías. Causas y manifestaciones. Limpieza y restauración.

22. Cubiertas. Patologías. Condiciones de habitabilidad. Reparación de cubiertas e impermeabilización.

23. Muros de carga, particiones y revestimientos interiores. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de prevención. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

24. Protección contra incendios. Normas generales y específicas. La compartimentación, evacuación y señalización de los edificios.

25. La salud y seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad. Locales y servicios de higiene y bienestar. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y primeros auxilios. Servicios sanitarios y medidas de emergencia. Personal con funciones de control y seguimiento de obra.

26. El Estudio y el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento.

27. Sistemas de representación gráfica: Cartografía, fotogrametría, fotografía aérea y teledetección. Características diferenciales. Aplicaciones a la arquitectura, el medio ambiente y el planeamiento. Cartografía catastral.

28. Aplicaciones informáticas en arquitectura y urbanismo: Programas de diseño asistido. Sistemas de información geográfica (GIS), concepto y aplicaciones.

Grupo III. Patrimonio histórico y medio ambiente. Carmona

1. Teorías sobre la intervención en el Patrimonio Histórico. Cartas y documentos internacionales. Evolución de políticas sobre el Patrimonio Histórico en España. La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985. Contenidos básicos y comentarios sobre su aplicación hasta la actualidad.

2. La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991 y sus Reglamentos de desarrollo. Contenidos básicos y comentarios sobre su aplicación hasta la actualidad.

3. Los Bienes de Interés Cultural y el Catálogo Andaluz de Patrimonio Histórico. Clasificación de los BIC, su declaración y efectos. El entorno de los BIC. El Plan General de Bienes Culturales de Andalucía. Principales actuaciones de conservación y puesta en valor realizadas recientemente en Carmona.

4. Competencias administrativas y gestión en materia de Patrimonio Histórico. Relaciones de la Administración Local con la Comunidad Autónoma y con otras Administraciones.

5. El Planeamiento urbanístico en los Conjuntos Históricos. El Planeamiento con contenido de Protección, su especificidad y contenidos. Los catálogos.

6. Las actuaciones integrales de rehabilitación sobre Conjuntos Históricos. Mención a actuaciones de interés desarrolladas recientemente.

7. La Arqueología. Evolución histórica de los reconocimientos arqueológicos y metodologías de intervención empleadas hoy. Su utilidad para la conservación, conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, así como para los proyectos de restauración y rehabilitación. La carta de riesgo arqueológico: Objetivo y contenidos.

8. Marco general de la legislación medioambiental. Normativa comunitaria, estatal y autonómica.

9. Espacios Naturales Protegidos. Figuras legales. Régimen de protección y gestión. Ordenación de Recursos Naturales. Uso y gestión.

10. Protección ambiental. Prevención y calidad ambiental. Evaluación del Impacto Ambiental. Estudio del Impacto Ambiental. Conceptos y contenidos.

11. Estructura física y ordenación del territorio de Carmona. Zonificación y elementos estructurales del territorio.

12. La Historia de Carmona, de forma sintética y relacionando los diferentes periodos con la actual estructura urbana y territorial.

13. La población y las actividades de Carmona. Evolución de la sociedad agrícola a la sociedad tecnológica y su incidencia en el territorio y en la ciudad.

14. Las urbanizaciones y parcelaciones del Término Municipal. Surgimiento y problemáticas específicas. La gestión de su legalización y regularización, problemáticas que plantea y medidas desarrolladas en los últimos años.

15. El medio rural de Carmona. Sus actividades, su patrimonio histórico, sus espacios naturales protegidos y su red de veredas y caminos. Sus principales problemas.

16. Relaciones comarcales, metropolitanas y regionales de Carmona. Debilidades y oportunidades.

17. Las Normas Subsidiarias de Carmona de 1983. Sus contenidos, clasificaciones y calificaciones del suelo. Sus ordenanzas. Principales modificaciones puntuales. Análisis de su aplicación y desarrollo hasta la actualidad.

18. El Planeamiento de desarrollo de las Normas Subsidiarias de 1983. Los Planes Parciales y Estudios de Detalle.

19. El Plan General de Carmona. Desarrollo de su redacción desde 1992 hasta la actualidad. Análisis crítico del Documento de Aprobación Inicial de 1995.

20. El Patrimonio Histórico-Artístico de Carmona. Las Áreas Arqueológicas de Carmona. Los Bienes Inmuebles de Interés Cultural y catalogados. Principales actuaciones recientes sobre el Patrimonio de Carmona.

TECNICO MEDIO INFORMATICA

Denominación de la plaza: Técnico Medio Informática.
 Núm. de plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Clase: Técnico Medio.
 Grupo: B.
 Nivel CD: 20.
 Titulación exigida: Ingeniero Técnico en Informática o Diplomado en Informática.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Derechos de examen: 24 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,050 puntos.

Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,020 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, impartición de cursos de formación, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Ejercicios. Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas (uno del Grupo I y uno del Grupo II) de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas (uno del Grupo III y uno del Grupo IV) de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la ejecución de un trabajo práctico planteado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, tendente a demostrar el conocimiento de las habilidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto de trabajo. El Tribunal determinará el tiempo máximo para la realización de la prueba, así como el carácter escrito o eminentemente práctico de la misma.

La lectura por los opositores de los ejercicios escritos será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

TEMARIO

Grupo I. Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los órganos constitucionales del Estado

2. La Organización Territorial del Estado. Administración central y periférica el Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

3. La Comunidad Autónoma Andaluza: Fundamento constitucional. El Estatuto de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. El Municipio. Concepto. Elementos. Organización. Competencias. Los Regímenes Municipales especiales. Mancomunidades y Areas Metropolitanas.

5. La Provincia. Organización . Competencias.

6. Los Funcionarios de la Administración Local. Nomenclatura y sustituciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral.

7. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento.

8. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

9. La Contratación administrativa. Procedimientos de Contratación General. Formas de contratación. Garantías.

10. La responsabilidad administrativa. La potestad sancionadora.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

12. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

Materias específicas.

Grupo II. Tecnologías físicas y lógicas.

1. Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos. Concepto de código de representación y sus clases: EBCDIC, BCDIC, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII. Algebra de Boole.

2. Arquitectura de Ordenadores Personales (I). Unidad de Control. Microprocesador: La Familia x86 y Pentium. Placa Base. BIOS.

3. Arquitectura de Ordenadores Personales (II). La Memoria. Dispositivos de Almacenamiento. Sistema Raid. Unidades de Copias.

4. Arquitectura de Ordenadores Personales (III). Slots y Tarjetas de Expansión. Unidades de Entrada y Salida.

5. Sistemas Operativos Windows 9x/Me. Escritorio, Panel de Control, Programas... Registro de Windows.

6. Herramientas Ofimáticas. Conceptos. Aplicaciones Comerciales. Paquete Microsoft Office.

7. Sistema Operativo Windows 2000 Server (I). Conceptos Generales. Instalación en el Servidor y en los puestos de trabajo. Dominios y Grupos de Trabajo. Directorio Activo.

8. Sistema Operativo Windows 2000 Server (II). Administración. Usuarios, Unidades, Impresión.

9. Sistema Operativo Windows 2000 Server (III). Servicios Distribuidos: DNS, DHCP, Wins.

10. Modelo de gestión de expedientes y centros de atención al ciudadano basado en tecnologías de Workflow/Gestión Documental.

11. Sistema de Información Geográfica. Conceptos Generales. Aplicaciones Comerciales. ArcView 8.1: Introducción, los

Datos, Visualización de datos, Edición de datos espaciales, los Atributos, Consultas, Presentación de datos.

12. Informatización en Administraciones. Visión general: Fundamentos y Consideraciones. Plan de Actuación: Situación Actual, Necesidades y Proyecto de Ejecución.

13. Gestión de Migración de Aplicaciones. Forma de acometerla. Gestión de Documentación.

14. Fundamentos de Bases de Datos. Origen y evolución. Sistemas Tradicionales. Niveles de la Abstracción y Arquitectura ANSI/X3/SPARC.

15. Diseño de Bases de Datos. Fases, Metodología, Diseño Conceptual y Diseño Lógico.

16. Modelo Entidad-Relación: Entidades y atributos, relaciones, control de redundancias, diagramas entidad-relación.

17. Bases de Datos. Modelo Relacional. Estructura. Restricciones. Proceso de Normalización. Manipulación. Lenguaje SQL: Sentencias.

18. Monitores de teleproceso. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

19. Seguridad en Bases de Datos: Amenazas. Políticas. Criptografía. Seguridad SQL.

20. Ingres. Antecedentes. Definición. Manipulación. Vistas de Datos. Microsoft Access.

Grupo III. Redes de comunicaciones.

1. Clasificación y características específicas de las redes de comunicaciones según su alcance.

2. Redes de Area Local. Transmisión de Datos. Tipos de Redes. Tecnologías. Elementos. Instalación. Ventajas.

3. Modelos de referencia: Concepto de servicio y protocolo. Modelo OSI de ISO. Modelo TCP/IP.

4. El Nivel Físico. Medios de transmisión por cable y fibra óptica. Transmisión inalámbrica: Ondas de radio, infrarrojas y microondas. Comunicaciones móviles: Teléfonos celulares analógicos y digitales y red de comunicaciones personales (PCN), satélites de comunicaciones de baja cota. Sistemas de cableado.

5. El Nivel de Enlace. Servicios que proporciona. El protocolo HDLC. El nivel de enlace en Internet: SLIP y PPP. El control de acceso al medio en las redes de área local.

6. El Nivel de Transporte. Servicios que proporciona. Direccionamiento. Los protocolos de transporte en Internet: TCP y UDP. Aplicaciones TCP/IP. Telnet. FTP. SMTP. SMNP.

7. Interconexión de redes. Repetidores, Puentes, Encaminadores y pasarelas.

8. Redes de Transmisión de Datos. Iberpac, Ibermic, Redes Privadas Virtuales. Red Uno.

9. Frame Relay. Arquitectura. Control de llamada. Transferencia de datos. Funciones. Control de gestión.

10. Red Digital de Servicios integrados. Banda estrecha. Banda ancha.

11. Redes ATM. Arquitectura de protocolos. Conexiones lógicas. Nivel de adaptación. Control de tráfico y congestión.

12. Diseño de redes. Tiempo de respuesta. Disponibilidad. Servicios y tarifas. Gestión de red.

13. Internet: Historia, evolución y características. Internet, Intranet y Extranet: Puntos en común y diferencias. Componentes de una Conexión.

14. Servicios basados en Internet: Correo Electrónico, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos de red, búsqueda y acceso a la información estructurada. Nuevos servicios.

15. Lenguajes utilizados en Internet: HTML, lenguajes de SCRIPT, JAVA. Páginas Dinámicas.

16. Utilización de tecnologías y conceptos de Internet en la implementación de sistemas cliente-servidor.

17. Acceso a Bases de Datos a través de Internet. Arquitecturas y mecanismos de seguridad.

18. Internet con Windows 2000 Server: Internet Information Services: Servicios, Intranet, Extranet. Las Comunicaciones. Grupo IV. Seguridad informática.

1. Medidas de seguridad: Hardware, control de accesos, copias de seguridad, otras amenazas.

2. Las funciones de la seguridad informática y su encuadre en la Administración: Implementación, control, auditoría.

3. Políticas y planes de seguridad. Plan de contingencias y recuperación de desastres.

4. Certificaciones de seguridad de sistemas informáticos y de las comunicaciones.

5. Técnicas Criptográficas: Claves simétricas y asimétricas. Firma digital. Clave privada y pública.

6. Seguridad en Redes de Area Local con Microsoft Windows 2000 Server. Control de Accesos: Usuarios, Directivas. Recuperación de fallos.

7. Problemas típicos de seguridad en Internet: Intrusiones, accesos no autorizados a servicios, cortafuegos, confidencialidad. Medidas específicas a tomar. Seguridad con IPv4 y IPv6.

8. Virus Informáticos. Definición y estructura de los virus informáticos. Mecanismo de actuación de los virus: Infección, actuación y reproducción. Tipos de virus. Sistemas de detección y eliminación de virus.

9. Auditoría informática. Metodología. Tipos. Informes.

10. La legislación de protección de datos de carácter personal. La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal. La Directiva 95/46/CE. La Agencia de Protección de Datos.

DELINEANTE

Denominación de la plaza: Delineante.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Grupo: C.

Nivel CD: 18.

Titulación exigida: Formación Profesional de Segundo Grado-Delineante.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 21 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,025 puntos.

Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,010 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C. Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal Calificador estime oportuno.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar tres temas (uno de cada Grupo) de entre seis extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que determine el Tribunal, los ejercicios prácticos que éste indique inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal determinará la idoneidad del material que a tal efecto presente el aspirante.

T E M A R I O

Grupo I. Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

6. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

7. Las Haciendas locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

8. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

Grupo II. Materias específicas.

1. El término municipal de Carmona. Encuadre territorial y medio físico.

2. Evolución histórica de la ciudad de Carmona. Elementos estructurales de carácter histórico en la actualidad.

3. El Patrimonio Histórico del municipio de Carmona. Tratamiento urbanístico del patrimonio arquitectónico en las Normas Subsidiarias y en el documento de aprobación inicial del Plan General.

4. Condiciones generales de protección del Patrimonio Histórico en el municipio de Carmona. Conservación del Patrimonio Arqueológico.

5. La legislación nacional y autonómica en materia de Patrimonio Histórico-Artístico. Principios generales. Los Bienes de Interés Cultural y la catalogación de bienes culturales.

6. Ideas generales sobre las vigentes Normas Subsidiarias del planeamiento del municipio de Carmona. Modificaciones puntuales desde su aprobación hasta la actualidad. Incidencia de las mismas.

7. Ideas generales sobre el Plan General de Ordenación Municipal de Carmona en su documento de aprobación inicial. Desarrollo del mismo desde su redacción hasta la actualidad.

8. Urbanizaciones y parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable. Evolución en el municipio de Carmona. Formación y procesos de legalización.

9. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla. Afección al término municipal de Carmona. Ideas generales sobre el estudio de Impacto Ambiental del Plan General en su documento de aprobación inicial.

10. Equipamiento y zonas verdes del municipio de Carmona. Estructura general. Tratamiento en las Normas Subsidiarias y en el documento de aprobación inicial del Plan General. Grado de gestión de las mismas.

11. Red viaria del municipio de Carmona. Estructura general. Problemas de tráfico en el suelo urbano. Red de veredas y caminos rurales.

12. Infraestructuras urbanas en el municipio de Carmona. Descripción del esquema general en suelo urbano y no urbanizable. Normativas locales existentes.

Grupo III. Materias específicas.

1. Formalización de cartografía a través de procesos fotogramétricos.

2. Sistema de Información Geográfica. Sus aplicaciones y su empleo en la Administración Local. Arcview 3.0.

3. Planes Generales de Ordenación. Normas Subsidiarias. Objeto, determinaciones y documentación.

4. Planes Parciales. Planes Especiales. Objeto, determinaciones y documentación.

5. Estudios de Detalle. Proyecto de Urbanización. Catálogos. Objeto, determinaciones y documentación.

6. Redes urbanas de abastecimiento de agua. Características generales. Descripción de red tipo. Materiales.

7. Red urbana de alcantarillado. Características generales. Descripción de red tipo. Materiales.

8. Red urbana de baja tensión. Características generales. Descripción de red tipo. Materiales.

9. Red de alumbrado público. Características generales. Descripción de red tipo. Materiales.

10. Ejecución, inspección y control de obras de urbanización.

11. La organización interna y las diferentes secciones que pueden componer una Oficina Técnica de un Municipio de tamaño medio. Estructura.

12. El arbolado aplicado al espacio urbano. Recomendaciones para ordenar, reformar y urbanizar espacios arbolados. Causas externas que afectan la vida del árbol viario.

13. El Término Municipal. Alteraciones de términos municipales: Procedimiento. Deslindes de los términos municipales.

14. Ley 39/1988, de 28 de diciembre: Impuesto de Bienes Inmuebles.

15. Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía. Real Decreto 585/1989, de 26 de mayo. Competencias del Instituto Geográfico Nacional en lo concerniente al mapa nacional topográfico parcelario.

16. Alteraciones catastrales de bienes inmuebles. Cambios de dominio y otros. Declaraciones de alteración catastral; tramitación. Formalización de solicitudes de reclamaciones de errores y devoluciones.

17. La referencia catastral. Normas para la obtención de las referencias catastrales en las unidades urbanas. Coordinación y obligaciones contraídas entre Catastro, Notarios y Registradores de la Propiedad. Estructura del fichero suministrado a Catastro.

18. Colaboración y coordinación interadministrativas en materia de gestión catastral. Composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro en rústica.

19. Valor catastral. Base liquidable. Ponencias de valores. Procesos de actualización, revisión y modificación de los valores catastrales. Notificaciones.

20. Estructura y funciones de la Dirección General de Catastro. Los convenios en materia de gestión tributaria y cartográfica. Mantenimiento catastral y procesos de inspección. Acceso a los datos catastrales.

AUXILIAR BIBLIOTECA

Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel CD: 16.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 18 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,050 puntos.

Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,025 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportunos.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, uno del bloque de materias comunes y otro de materias específicas, en un tiempo máximo de dos horas. Los aspirantes deberán realizar lectura pública de dichos temas.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico, dividido en dos partes:

a) Redacción de asientos bibliográficos, según el programa Absys 5.0, de tres impresos modernos en castellano, con:

- Catalogación según normas.
- Encabezamientos de materias.
- Asignación CDU.

b) Desarrollo por escrito, y posterior exposición oral, de un supuesto práctico determinado por el Tribunal inmediata-

mente antes del inicio de la prueba, que verse sobre los siguientes temas:

- Orientación bibliográfica.
- Promoción de la lectura.
- Proceso técnico de las publicaciones.
- Préstamos.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura, Principios Generales y reforma. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

3. La Corona. La división de los poderes del Estado.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. El Régimen Local español: Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. El Municipio. Organización municipal y competencias.

7. El Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

8. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

10. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Materias específicas.

1. La Biblioteca. Concepto, misión y tipos.

2. Bibliotecas Nacionales. Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Especializadas.

3. Bibliotecas Públicas Municipales.

4. El servicio de préstamo. Importancia del servicio de préstamo en una Biblioteca Pública.

5. La Sección de Adultos en la Biblioteca Pública Municipal. Espacios, fondos y servicios. Principales editoriales y colecciones de libros para adultos.

6. La Sección Infantil en la Biblioteca Pública Municipal. Espacios, fondos y servicios. Principales editoriales y colecciones para niños.

7. La formación de usuarios en la Biblioteca Pública. Recursos de información y ayuda al lector. Guías de uso. Guías de lectura.

8. Actividades de dinamización. Promoción del libro y de la lectura en la Biblioteca Municipal y su integración en el barrio y en la ciudad.

9. Proceso técnico del libro.

10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

11. Automatización de bibliotecas. Nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas.

12. Sistemas de clasificación y CDU.

13. La Ley de Bibliotecas de Andalucía. El Sistema de Bibliotecas de Andalucía.

CONSERJE-MANTENEDOR

Denominación de la plaza: Conserje-Mantenedor.

Núm. de plazas: Cinco.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Grupo: E.

Nivel CD: 14.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 15 euros.

Concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, o en Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,050 puntos.

Por cada mes de servicio en puesto de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,025 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: Trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal Calificador estime oportuno.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas y media, dos temas extraídos al azar del temario que se detalla en el anexo, uno de la parte de materias comunes y otro de las específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la ejecución, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un trabajo relacionado con las materias que a continuación se expresan: Reparaciones simples y/o de urgencia de albañilería, fontanería, electricidad y jardinería. El Tribunal podrá acordar, de considerarlo conveniente, la sustitución de las pruebas prácticas previstas por una serie de preguntas escritas u orales, que le permita valorar los conocimientos que los aspirantes poseen.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

3. El Régimen Local español: Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. El Municipio. Organización municipal y competencias.

5. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Materias específicas.

1. Procedimiento Administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. El personal al servicio de la Administración local. La función pública local. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

3. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa.

4. Albañilería. Ideas generales. Materiales. Tareas Básicas. Actuaciones de mantenimiento en los inmuebles.

5. Fontanería. Ideas generales. Materiales. Tipos de instalaciones de agua.

6. Electricidad. Ideas generales. Instalaciones eléctricas: Constitución y mantenimiento. Herramientas. Aparatos de medida.

7. Jardinería. Ideas generales. El suelo. La plantación.

Carmona, 22 de marzo de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ARCHIVERO, INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2001, APROBADA POR RESOLUCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE (DECRETO 1087/2001)

I. BASES GENERALES

Primera. Se convocan, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en los anexos de las presentes bases generales.

Las plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y Clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente anexo:

a) Ser español o ciudadano de países miembros de la CEE.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.